



**ACUERDO DE CONSEJO N° 055-2023-MDS**

Sabandía, 09 de noviembre de 2023

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2023; Oficio N° 061-2023-MINAM-VGMA-CIGA; Expediente N° 4628-2023-MDS; Proveído N° 3253-MDS/GM; Informe N° 019-2023/ALE/EEZ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales son competentes para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a Ley;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Consejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N° 4628-2023-MDS y Oficio N° 061-2023-MINAM-VGMA-CIGA, de la Gestión Integral de la Calidad Ambiental, remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial y la Municipalidad Distrital de Sabandía, con el objeto de establecer las condiciones para la utilización de la infraestructura a ejecutarse para la prestación del servicio de transferencia, valorización y disposición final de residuos sólidos que se desarrollará en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de limpieza Pública en el distrito de Sabandía, Provincia y Departamento de Arequipa. Por lo que, solicita a la Municipalidad Distrital de Sabandía, la suscripción y visado del convenio;

Que, mediante Proveído N° 3253-2023-MDS/GM, el Gerente Municipal de la Entidad se dirige al Secretario General, a fin de solicitar se incorpore el Expediente N° 3253-2023-MDS y Oficio N° 061-2023-MINAM-VGMA-CIGA, por correspondencia a Sesión de Consejo para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 019-2023/ALE/EEZ, emitido por el Asesor Legal Externo, es de la opinión que es procedente la firma del convenio de cooperación interinstitucional, debiendo remitirse los actuados al Concejo Municipal, para su consideración, de ser el caso, disponga su aprobación y autorización a su suscripción por el Titular de la Entidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N° 021-2023-MDS, de fecha 8 de noviembre de 2023, luego del amplio debate de los miembros del consejo municipal, y con el visto bueno del Gerente Municipal, se aprobó por UNANIMIDAD la autorización para la suscripción y visado del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial y la Municipalidad Distrital de Sabandía, con el objeto de establecer las condiciones para la utilización de la infraestructura a ejecutarse para la prestación del servicio de transferencia, valorización y disposición final de residuos sólidos que se desarrollará en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

#AvanzandoalFuturo

Limpieza Pública en el distrito de Sabandía, Provincia y Departamento de Arequipa. Por lo que, solicita a la Municipalidad Distrital de Sabandía, la suscripción y visado del convenio;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades establecidas por el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Consejo Municipal por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar el acuerdo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial y la Municipalidad Distrital de Sabandía, con el objeto de establecer las condiciones para la utilización de la infraestructura a ejecutarse para la prestación del servicio de transferencia, valorización y disposición final de residuos sólidos que se desarrollará en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de limpieza Pública en el distrito de Sabandía, Provincia y Departamento de Arequipa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía, Lic. Victor Raúl Pauca Calcina, la suscripción del Convenio; así como la documentación necesaria para la consecución de sus finalidades.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley;

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
Lic. Victor Raúl Pauca Calcina  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SABADIA

  
ABG. LUIS ENRIQUE MAMANI ROQUE  
SECRETARIA GENERAL